

## IRRENUNCIABLES DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA

1.- Un largo proceso social y cultural ha llegado a formular unos derechos de toda persona humana. Este proceso ha pasado por muchas etapas, luchas y aciertos hasta que ha sido aceptado por la mayor parte de la humanidad como un principio básico de justicia y buena convivencia. Una de las principales bases de los derechos humanos radica en la llamada dignidad de todo ser humano por el simple hecho de serlo.

2.- Desde la doctrina social de la Iglesia el reconocimiento de la dignidad de la persona humana se fundamenta en la Biblia y en la tradición de las iglesias que consideran al ser humano como hijo e hija de Dios, que en su revelación ha comunicado su amor creativo y el destino de personas y pueblos en armonía con la naturaleza hacia una plenitud en Cristo Jesús.

3.- Desde este fundamento de la dignidad de toda persona humana se deducen unos grandes principios por los que se reconoce que todo ser humano ha de poder cubrir sus necesidades materiales como son el derecho a la vida, a la alimentación, sanidad, habitabilidad, trabajo...etc. De forma que se armonice en un marco legal que una, libertad y orden jurídico.

4.- Reconociendo la dignidad espiritual del ser humano se reconocen unos derechos a la libertad religiosa, a la opinión, a participar democráticamente en la sociedad, a las libertades sociales, políticas, culturales y económicas y a todo lo que ayude al mejoramiento del bien común.

5.- Estos derechos materiales, sociales y espirituales no son concesiones de las estructuras de poder sino son patrimonio personal de toda persona humana. Pertenecen a ella, por su misma dignidad, sin diferencias de género, religión y cultura, en el marco de una legislación que los garantice, los proteja y los desarrolle en un ordenamiento democráticamente elaborado y gestionado.

6.- La doctrina social de la Iglesia siempre ha manifestado que a estos derechos se corresponden unos deberes. Estos deberes son muchas veces del sujeto mismo del derecho y otras veces la corresponsabilidad será de otros o de la misma sociedad. No hay derechos sin deberes y responsabilidades.

7.- Hay una cierta jerarquización de los derechos humanos. No todos tienen la misma importancia. En una visión sintética pensamos que aquellos que

son más cercanos al hecho mismo de la vida, sin los cuales esta se hace imposible o muy costosa de mantenerse, deben subordinarse a otros que pertenecen al bienestar, acumulación y enriquecimiento por mucha legalidad que puedan tener.

8.- Siempre habrá que atender en el derecho la letra y el espíritu. Un aferramiento a la pura letra puede crear notable injusticia y absoluta carencia de equidad. La letra es necesaria porque concreta, ordena y marca la praxis de lo que llamamos espíritu, que representa el conjunto de valores que se han escrito. La sola letra mata y el espíritu vivifica y renueva.